

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 016-2026-GAF/MDC

Carabayllo, 06 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N°012-2026-SGT-GAF/MDC de fecha 07 de enero del 2026, emitido por la Subgerencia de Tesorería; el Informe N°021-2026-SGT-GAF/MDC de fecha 09 de enero del 2026, emitido por la Subgerencia de Tesorería; el Memorando N°023-2026-SGC-GAF/MDC de fecha 16 de enero del 2026, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; el Memorando N°076-2026-GAF/MDC de fecha 16 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 044-2026-SGRH-GAF/MDC de fecha 20 de enero del 2026, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N°095-2026-GAF/MDC de fecha 21 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°038-2026-SGC-GAF/MDC de fecha 21 de enero del 2026, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; el Memorando N°104-2026-GAF/MDC de fecha 21 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°076-2026-SGP-GPPCI/MDC de fecha 22 de enero del 2026, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorando N°118-2026-GAF/MDC de fecha 23 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°034-2026-GAJ/MDC de fecha 03 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2026-GM/MDC, se resolvió aprobar la "Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 002-2026-GPPCI-MDC", teniendo como finalidad uniformizar los procedimientos y mecanismos administrativos internos para el reconocimiento de deudas impagas, de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, remuneraciones pendientes, las cuales por diversos motivos no fueron pagados en anteriores ejercicios presupuestales;

Que, mediante el Informe N°012-2026-SGT-GAF/MDC de fecha 07 de enero del 2026 y el Informe N°021-2026-SGT-GAF/MDC de fecha 09 de enero de 2026, la Subgerencia de Tesorería informó a la Gerencia de Administración y Finanzas que no se realizaron el pago de planillas mencionadas en el presente documento, debido a la no disponibilidad financiera para ejecutar dicho gasto;

Que, mediante el Memorando N°023-2026-SGC-GAF/MDC de fecha 16 de enero del 2026, la Subgerencia de Contabilidad envió los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos sobre la rebaja del rubro 08 de planillas concerniente a diversos meses del 2025, para que se continúe con el trámite respectivo;



Que, mediante el Memorando N°076-2026-GAF/MDC de fecha 16 de enero del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas envió los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos a fin de emita su informe técnico conforme lo señalado en el numeral 8.5.2 de la Directiva N° 002-2026-GPPCI/MDC para proceder con el pago de reconocimiento de deuda a favor de los Regímenes Laborales del D.L N°1057, N°728 y LBS;

Que, mediante el Informe N° 044-2026-SGRH-GAF/MDC de fecha 20 de enero del 2026, la Subgerencia de Recursos Humanos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el informe técnico respecto al reconocimiento, aprobación y pago de crédito devengado a favor del Régimen Laboral del D.L. N°728 - Obreros, por el importe de S/. 27,457.74 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 74/100 Soles), señalando que si procede el pago por concepto de remuneraciones (descuento judicial, cuotas sindicales y cuota sindical solidaria) y que se encuentra sustentado con la documentación que referente al pago requerido, el cual cumple con la formalidad exigida en la directiva de esta entidad edil;

Que, mediante el Memorando N°095-2026-GAF/MDC de fecha 21 de enero del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Subgerencia de Contabilidad a fin de que emita su informe técnico de control previo para continuar con el trámite de reconocimiento, aprobación y pago de crédito devengado y así dar cumplimiento al pago del Régimen Laboral del D.L. N°728 - Obreros, concerniente a la deuda pendiente de pago por el concepto de remuneraciones (descuento judicial, cuotas sindicales y cuota sindical solidaria), por el importe de S/. 27,457.74 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 74/100 Soles);

Que, mediante el Informe N°038-2026-SGC-GAF/MDC de fecha 21 de enero del 2026, la Subgerencia de Contabilidad remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el informe técnico de control previo, constatando que los expedientes de pago a favor del Régimen Laboral del D.L. N°728 - Obreros, correspondiente al concepto remuneraciones (descuento judicial, cuotas sindicales y cuota sindical solidaria), indicando que cuenta con la documentación que sustenta el gasto para su reconocimiento de deuda;

Que, mediante el Memorando N°104-2026-GAF/MDC de fecha 21 de enero del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Subgerencia de Presupuesto la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/. 27,457.74 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 74/100 Soles);

Que, mediante el Informe N°076-2026-SGP-GPPCI/MDC de fecha 22 de enero de 2026, la Subgerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/. 27,457.74 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 74/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N°118-2026-GAF/MDC de fecha 23 de enero del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de emitir el informe legal correspondiente;

Que, mediante el Informe N°034-2026-GAJ/MDC de fecha 03 de febrero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable para proceder con el reconocimiento de



deuda a favor del Régimen Laboral del D.L. N°728 - Obreros, correspondiente al concepto de concepto remuneraciones (descuento judicial, cuotas sindicales y cuota sindical solidaria), por el importe de S/. 27,457.74 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 74/100 Soles); de conformidad a lo establecido en el numeral 8.5.6 de la Directiva N° 002-2026-GPPCI/MDC que regula el procedimiento para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2026-GM/MDC;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que el reconocimiento de pago a cargo del Estado en favor del Régimen Laboral del D.L. N°728 - Obreros y que se encuentra pendiente de pago, a efectos de que se proceda a realizar su cancelación respectiva con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2026;

Con las visaciones de la Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 428-2019/MDC, la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 002-2026-GPPCI-MDC, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2026-GM/MDC, así como, a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el crédito interno por el importe de S/. 27,457.74 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 74/100 Soles), a favor del Régimen Laboral del D.L. N°728 - Obreros, por el concepto de remuneraciones (descuento judicial, cuotas sindicales y cuota sindical solidaria), tal como se detalla en lo siguiente:

ITEM	PLANILLA	MESES	CLASIFICADORES	DETALLE	MONTO
01	OBREROS	FEBRERO	2.1.1 8.1 1	DSC TO JUDICIAL REM	184.88
			2.1.4 1.1 6	DSC TO JUDICIAL VAC	115.12
02	OBREROS	MARZO	2.1.1 8.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
03	OBREROS	ABRIL	2.1.1 8.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
04	OBREROS	MAYO	2.1.1 8.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
05	OBREROS	JUNIO	2.1.1 8.1 1	DSC TO JUDICIAL REM	275.69
			2.1.4 1.1 6	DSC TO JUDICIAL VAC	24.31
06	OBREROS	JULIO	2.1.1 9.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00

07	OBREROS	AGOSTO	2.1.1 8.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
08	OBREROS	AGOSTO	2.1.1 8.1 1	DSC TO SINDICAL REM	6,420.00
			2.1.4 1.1 6	DSC TO SINDICAL VAC	870.00
09	OBREROS	SETIEMBRE	2.1.1 8.1 1	DSC TO JUDICIAL REM	190.42
			2.1.4 1.1 6	DSC TO JUDICIAL VAC	109.59
			2.1.1 8.1 1	DSC TO SINDICAL REM	6,780.00
			2.1.4 1.1 6	DSC TO SINDICAL VAC	660.00
			2.1.1 8.1 1	CUOTA SIND SOLID REM	6,780.00
			2.1.4 1.1 6	CUOTA SIND SOLID VAC	660.00
10	OBREROS	GRATIFICACION JULIO	2.1.1 9.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
11	OBREROS	NOVIEMBRE	2.1.1 8.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
12	OBREROS	GRATIFICACION DICIEMBRE	2.1.1 9.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
13	OBREROS	DICIEMBRE	2.1.1 8.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
14	OBREROS	CTS MAYO	2.1.4 1.1 2	DESCUENTO JUDICIAL	787.73
15	OBREROS	CTS MAYO	2.1.4 1.1 2	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
16	OBREROS	OCTUBRE	2.1.1 8.1 1	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
17	OBREROS	CTS NOVIEMBRE	2.1.4 1.1 2	DESCUENTO JUDICIAL	300.00
TOTAL					27,457.74

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería realizar los trámites necesarios para el pago.

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Gerencial al administrado para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.



ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos inicie los trámites correspondientes para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, por los hechos descritos en la parte considerativa y contenidos en el respectivo expediente administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
C.P.C. CRISTIN STEFANIE SIGUAS ROMERO
Gerente de Administración y Finanzas

[Circular stamp with signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
VºBº
D.C. JESUS MARTIN CANGUILAN
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD

SUBGERENCIA DE TESORERÍA
VºBº
Lic. GLADYS ELIZABETH MORENO UTRILLA
MDC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
VºBº
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA